

El “**Dictamen Sanitario y Resolución**” te será notificado en un plazo de 10 días hábiles, después de su emisión, a través de correo electrónico, Servicio Postal Mexicano o de forma personal.

PASO 7.- El RETIRO DE SELLOS será realizado por el personal autorizado por la Agencia, **una vez que hayas acreditado las correcciones de los puntos calificados como graves en tu acta de verificación.**

Se comunicarán contigo para informarte el día y hora de cuando acudirán a tu establecimiento para realizar la revisión de las correcciones hechas y en su caso el retiro de sellos. De no ser adecuadas las correcciones, los sellos se mantendrán hasta solventar los puntos calificados como graves.

IMPORTANTE:

La Agencia de Protección Sanitaria **NO** realiza el cobro de “multas”.

Todos los trámites incluyendo la visita de verificación, comparecencia, dictamen sanitario o resolución son totalmente **GRATUITOS**, si alguna persona te pide dinero, dádivas u obsequios para “agilizar” tu trámite o retiro de sellos. ¡DENÚNCIALO!

¿DÓNDE PUEDES DENUNCIAR?

- **Dirección General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**, ubicada en Av. Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
Teléfono: 55 57 40 07 06
Correo electrónico: dgaps@cdmx.gob.mx
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud**, ubicado en Av. Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, área Mezanine.
Teléfono: 55 5132 1250, ext. 1057.

¿QUÉ DEBES HACER DESPUÉS DE HABER RECIBIDO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

PASO 1.- Realiza las correcciones de los puntos que fueron calificados con **0 (No cumple) y 1 (Cumple parcialmente)** en tu acta de verificación sanitaria. Si no cuentas con tu Aviso de Funcionamiento, de responsable sanitario, baja o modificación, tramítalo **GRATUITAMENTE** vía digital en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/digipris?state=published>. Para orientación y asesoría acudir al Centro Integral de Servicios de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Av. Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México (acceso por Ricardo Flores Magón) al teléfono: **55 50 38 17 00, ext. 1783**.

Una vez que hayas realizado las correcciones deberás presentar tus evidencias como son fotografías y documentos, con las cuales demuestres que cumpliste con los puntos observados. Acompáñalas de un escrito libre en el cual manifiestes todo lo que consideres necesario.

PASO 2.- Tienes un plazo máximo de **15 días hábiles** para realizar las correcciones solicitadas y presentar tu escrito con las evidencias en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México (acceso por Ricardo Flores Magón), de lunes a viernes de 9 a 15 hrs.

Recuerda que la atención es con cita, por lo que deberás solicitarla en los siguientes medios:

- Vía telefónica: **55 57 41 26 79** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Por correo electrónico: **cetncitas.agepsa@cdmx.gob.mx** (te responderán en un máximo de 24 horas). Es necesario que hagas referencia al número de tu acta de verificación sanitaria.

PASO 3.- Si tienes dudas de cómo llevar a cabo tus correcciones y mejoras sanitarias, te podemos orientar y asesorar gratuitamente a través de los siguientes medios de contacto:

✓ **Si tu negocio está relacionado con giros de la salud y de cuidados personales**, como consultorios, hospitales, laboratorios, farmacias, estéticas, albergues, tatuajes, hoteles y otros: Coordinación de Servicios de Salud y de Cuidados Personales.
Teléfono: **55 57 41 05 90**
Correo electrónico: **martha.cruz@cdmx.gob.mx**

✓ **Si tu negocio pertenece a giros de preparación y venta de alimentos y bebidas**, como restaurantes, cocinas, panaderías, tortillerías, carnicerías, pollerías, pescaderías, tiendas de abarrotes, purificadoras de agua y otros: Coordinación de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y Control Analítico.
Teléfono: **55 57 40 06 15**
Correo electrónico: **garamirezr@cdmx.gob.mx**

También puedes contactarte a la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa para cualquier duda.
Teléfono: **55 57 41 26 79**
Correo electrónico: **cetncitas.agepsa@cdmx.gob.mx**

PASO 4.- Si durante la visita de verificación sanitaria realizaron la toma de muestra de agua o alimentos, podrás llevarla a analizar a un laboratorio autorizado por la COFEPRIS y presentar los resultados con tu escrito y evidencias.

PASO 5.- Si en la visita de verificación sanitaria colocaron en tu establecimiento **SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES y/o DE ASEGURAMIENTO DE BIENES O PRODUCTOS**, podrás entregar tu escrito y evidencias de las correcciones antes de los 15 días hábiles.

La imposición de sellos está relacionada a puntos considerados como graves, los cuales debes corregir de manera inmediata para el retiro de los sellos.

PASO 6.- En todas las visitas de verificación sanitaria se revisarán las pruebas en un plazo máximo de 10 días hábiles y se emitirá el **“Dictamen Sanitario y Resolución”**, aquí te diremos el resultado del cumplimiento de tus pruebas.